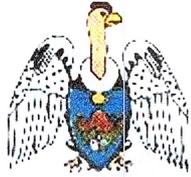




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de Enero de 2025.

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero de 2025, el Informe N° 021-2025-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual presenta la propuesta de incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2024 al Presupuesto Institucional del Año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 021-2025-MPSCH/OPP, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que con Informe N° 001-2025-MPSCH-TES/LVLQ, la Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco informa los saldos financieros no ejecutados al 31 de diciembre de 2024, por toda fuente de financiamiento y rubro, que asciende a S/. 17'433,547.86, desagregado en los siguientes rubros:

- Recursos Directamente Recaudados – RDR, el monto de S/. 474,096.08, del cual S/. 276,758.00 corresponde a penalidades del D.U. N° 070-2020, de controversias por el mantenimiento de caminos vecinales, según Informe de Tesorería, S/. 1,166.96 a gasto corriente y S/. 196,171.12 para gastos de inversión proveniente de Derecho de Vigencia de Minas.
- Donaciones y Transferencias del Gobierno Regional, el monto de S/. 2'642,956.38.
- Fondo de Compensación Municipal, el monto de S/. 4'605,563.19, y corresponde S/. 660,557.00 de gasto corriente y S/. 3'945,006.19 a gasto de inversión.
- Impuestos Municipales, el monto de S/. 85,169.46, corresponde a gasto corriente.
- Canon y Sobrecanon el monto de S/. 8'898,915.23, que el monto de S/. 218,432.00 es gasto corriente y S/. 8'680,483.23 proviene de gasto de inversión.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto de S/. 726,847.52, que proviene de gasto de inversión.

Que, asimismo, en el citado Informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se propone la incorporación en parte del saldo de balance al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco Año 2025, por el monto de S/. 14'562,024.00 previa coordinación con la Alta Dirección, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Gerente de Desarrollo Económico, prioritariamente en inversiones en continuidad de ejecución y actividades con compromiso de pago;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2025-MPSCH
Pág. 2 de 3.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46 modificaciones presupuestales en el nivel institucional, en el numeral 46.2 estipula: *“En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso”*; asimismo el numeral 50.4 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo establece: *“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso”*;

Que, el literal b) del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, preceptúa: *“La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por Donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL”*. Dentro de este contexto legal, es procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 los saldos de balance que ha informado la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2025, el Concejo Provincial de Santiago de Chuco, con dispensa del trámite de aprobación del Acta y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2024, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2025, por el monto ascendente a **S/. 14'562,024.00 (Catorce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Veinticuatro con 00/100 Soles)**, para la continuidad de ejecución de inversiones y para actividades con compromiso de pago, desagregado en los siguientes rubros y fuentes de financiamiento:

- **S/. 338,818.00** Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, recursos provenientes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **S/. 2'642,956.38** Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, recursos provenientes del Gobierno Regional.
- **S/. 3'619,851.00** Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados: Rubro 07 FONCOMUN desagregado el monto de S/. 2'959,294.00 para gasto de inversión y S/. 660,557.00 para gasto corriente.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2025-MPSCH
Pág. 3 de 3.

- **S/. 7'864,292.00** del rubro 18 Canon y Sobre canon (Regalías Mineras, Canon Pesquero, Participaciones FIDT en parte y Canon Minero en parte), para gasto corriente el monto de S/. 218,432.00 y S/. 7'645,860.00 para gasto de inversión.
- **S/. 96,106.00 de la Fuente de Financiamiento:** 2 Recursos Directamente Recaudados (Derecho de Vigencia de Minas).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida, de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE

